



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION NUMERO 4800 DE 19

(20 OCT. 1995)

Por la cual se autoriza la creación de una seccional a una institución de educación superior privada.

LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL,
en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 121
de la Ley 30 de 1992, y

CONSIDERANDO :

Que Monseñor DARIO MUNERA VELEZ, en su carácter de Rector y Representante Legal de la UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA, con domicilio en Medellín, solicitó a este Ministerio por conducto del ICFES, la autorización para crear una seccional en la ciudad de Montería y allegó la documentación requerida para tal fin ;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 30 de 1992, reglamentado en el Capítulo III del Decreto 1478 de 1994, se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos para atender la solicitud presentada y el Consejo Nacional de Educación Superior-CESU-, en sesión del 20 de abril de 1995, emitió concepto favorable.

RESUELVE :

ARTICULO 1o. Autorizar a la UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA, con domicilio en Medellín, para crear una seccional en la ciudad de Montería, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de esta Resolución.

ARTICULO 2o. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Código Contencioso Administrativo, la entidad deberá publicar en el Diario Oficial o en un periódico de amplia circulación nacional la parte resolutive de la presente Resolución en cumplimiento de lo preceptuado en el inciso final del artículo 19 del Decreto 1478 de 1994, dentro de los dos meses siguientes a la ejecutoria de este acto administrativo remitirá a la Oficina Jurídica del Ministerio y a la Subdirección Jurídica del ICFES, sendos ejemplares de la publicación efectuada.


Por la cual se autoriza la creación de una seccional una institución de educación superior privada.

ARTICULO 3o. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante este Ministerio en los términos indicados en el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Santafé de Bogotá D.C, a los 20 OCT. 1995

LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL,


MARIA ELENA MEJÍA VELEZ

MI SECRETARIO GENERAL,


EDUARDO NORIEGA DE LA HOZ